



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria de ayudas para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica, para el año 2018, conforme a la Orden de 27 de enero de 2017. (2018050443)*

BDNS(Identif.):330921

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 22, de 1 de febrero de 2017, el extracto de la Orden de 27 de enero de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por el que se establece la convocatoria de las ayudas indicadas, para la campaña 2017/18, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el citado Diario Oficial de Extremadura.

El artículo 66 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria de 1.405.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.470.00, código de proyecto de gasto 2015.12.004.0014.00.

En virtud de lo dispuesto en 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Se procede, tras el preceptivo informe favorable de la Intervención General, al anuncio de ampliación de créditos previstos en el artículo 66 de la citada Orden de 27 de enero de 2017, de convocatoria de las ayudas para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica correspondiente al Proyecto de Gasto 2015.12.004.0014.00, por un importe de 1.605.427,43 euros por anualidad, y a la modificación del extracto de 1 de febrero de 2017, de estas ayudas, apartado sexto, de manera que las cuantías correspondiente a las ayudas a serán las siguientes:

Aplicación: 2017.12.04.353A.470.00.

Proyecto: 201512004001400.

Importe total: 15.052.137,17 euros, distribuidos de la siguiente manera:

— Anualidad 2018: 3.010.427,43 euros.

— Anualidad 2019: 3.010.427,43 euros.



— Anualidad 2020: 3.010.427,43 euros.

— Anualidad 2021: 3.010.427,43 euros.

— Anualidad 2022: 3.010.427,43 euros.

Mérida, 13 de septiembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,

BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

